

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.127/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 490/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Lic. Federico Jorge LAJE en un cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2);

QUE fundamenta solicitud la necesidad de garantizar la cobertura de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y los Profesorados que se dictan en la UARG;

QUE por Disposición N° 56/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Federico Jorge LAJE, a los docentes Mg. Natalia MICHNIUK, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Psp. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 34 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Federico Jorge LAJE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2256/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 270/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. N° 20-22509721-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2016 y el 21 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. N° 20-22509721-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de septiembre de 2016 y hasta el 18 de diciembre de 2016 o hasta tanto se resuelva el llamado del cargo interino por la renuncia de la docente María Valeria ALVAREZ.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Federico Jorge LAJE a la Escuela Sede Unidad Académica Río

///



655



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Federico Jorge LAJE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Naturales y Exactas, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Mg. Albert Anibal Osina SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

Nº
655